Educación Cívica



3° año secundario



¿Qué derechos tienen los niños y los jóvenes?



¿En la sociedad en la que te desarrollás te parece que los jóvenes son atendidos y escuchados?

¿Qué derechos creés que tienen los jóvenes?

La desprotección de los menores y la violación a sus derechos, varía de un país a otro, de acuerdo con su situación económica, social y cultural. En 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (como estudiamos en la etapa 1). Este documento en forma implícita incluía los Derechos del Niño, pero más tarde se acordó que las necesidades particulares de los niños debían recibir un tratamiento especial.

En 1959 la Organización de las Naciones Unidas aprueba la **Declaración de los Derechos del Niño** y en 1989 la Asamblea General de las Naciones

Unidas elaboró la **Convención de los Derechos del Niño**. Esta convención tiene carácter vinculante, es decir que es obligatoria para los países que la ratifican.

La Convención de los Derechos del Niño **fue aprobada por la Argentina** en **1990**. Con la reforma de nuestra Constitución en 1994 fue **incorporada** junto con otros tratados internacionales a la **Constitución Nacional** (artículo 75, inciso 22).

Si querés conocer los términos del artículo 75, podés consultar la siguiente página de Internet:

www.senado.gov.ar/web/interes/constitucion/cuerpo1.php

Para pensar… *¿Te parece importante que se haya incorporado esta Convención a nuestra Constitución Nacional? ¿Por qué?*

La Convención a diferencia de los documentos anteriores, les **garantiza a los niños no sólo sus derechos sino también el compromiso jurídico** y el cumplimiento obligatorio de todo lo dispuesto por parte de los estados firmantes. Esto implica un gran desafío en un mundo atravesado por múltiples problemas económicos que generan pobreza y desigualdad.

Este documento está compuesto de 54 artículos que profundizan los derechos del niño, reafirmando la necesidad de proporcionarles cuidado y asistencia especiales. También marca de manera especial la responsabilidad primordial de la **familia** en lo que respecta a la protección y asistencia; la necesidad de protección jurídica y no jurídica del niño antes y después de su nacimiento; la importancia del respeto de los valores culturales de la **comunidad** del niño, y el papel crucial de la **cooperación internacional** para que los derechos del niño se hagan realidad.

Si querés conocer el texto completo sobre la Convención sobre los *Derechos del Niño* podés consultar la siguiente página de Internet: http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/0021.pdf

Actividades

Actividad 1

A partir de la lectura de lo trabajado respondé a las siguientes preguntas:

1) ¿Por qué se creyó necesaria la elaboración de un Tratado internacional que proteja los derechos de los niños y los jóvenes?

2) ¿Qué significa que la Convención sea vinculante?

3) ¿En qué sectores centra la Convención la responsabilidad de la protección de los Derechos del niño?



Podés consultar la clave de respuestas que encontrarás al final de la etapa.

Derechos y deberes

Hemos estado hablando de los derechos que poseen los niños y los jóvenes. Tal vez pondríamos reflexionar sobre si ***los derechos implican responsabilidades…***

Actualmente los jóvenes enfrentan muchas decisiones y responsabilidades. Las decisiones deben ser pensadas con claridad y con profundidad. Para conocer tus derechos y hacerlos respetar debés ser un joven informado y participativo. Esto es muy importante si se quiere llegar a ser un adulto maduro y responsable.

Los jóvenes tienen muchos ámbitos en los cuales pueden participar, clubes, charlas, recitales, conferencias, agrupaciones políticas, centros culturales, entre otros. En estos espacios pueden opinar, disentir, aprender y experimentar.

Si estos espacios se van internalizando, es decir, haciendo como propios se logrará un mayor sentido de compromiso y pertenencia. Por eso, que cuenten con un espacio de participación, orientará su crecimiento como miembros activos de la sociedad.

Reflexioná… ¿Cuáles son tus espacios de pertenencia o participación? ¿Creés que los derechos implican responsabilidades? ¿Por qué?

Los chicos y jóvenes muestran muchas veces preocupación y descontento por distintos temas y problemas de la sociedad actual, como la corrupción, la delincuencia, la falta de oportunidades, el deterioro del medio ambiente, etc.

Pensá….
¿Pueden los jóvenes participar para cambiar algunas de las cuestiones o actitudes que consideran no deseables para la sociedad? ¿Cómo?

Actividad 2

Leé atentamente estos dos artículos de la *Convención de los Derechos de los Niños* y respondé a las siguientes preguntas:

Artículo 31

Los Estados respetarán y promoverán el derecho del niño a participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Artículo 12

Se garantizará al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio, el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que lo afectan, en función de su edad y de su madurez.

1) ¿Qué derechos se contemplan en cada uno de estos artículos?
2) ¿En que ámbitos los niños y jóvenes pueden ejercer estos derechos?
3) ¿Qué actitudes se espera que posean los jóvenes para poner en práctica estos derechos?



Podés consultar la clave de respuestas que encontrarás al final de la etapa.

CLAVE DE LAS ACTIVIDADES

Actividad 1

1) Se consideró necesario porque los chicos y los jóvenes son considerados el grupo de la población que necesita de más cuidados hasta que crezcan y aprendan a manejarse en forma autónoma.
2) Porque es obligatoria para los países que la ratifican o firman.
3) En la familia, la comunidad y el Estado.

Actividad 2

1) Derecho a participar (Art. 31) y el derecho a opinar (Artículo 12).
2) En el ámbito familiar, escolar, grupo de amigos, en espacios recreativos, etc.
3) Se espera que sea un joven informado, participativo y dispuesto a escuchar.